



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023.

Lic. Salvador Castillo Romo
Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas
Secretaría de la Función Pública

✓ **Mtra. Araceli Sánchez Vega**
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e s .-

Considerando lo señalado en los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 64 último párrafo, 65 fracción VII y 67 fracción V de su Reglamento, a continuación nos permitimos presentar el **Testimonio**, como resultado de nuestra participación en los diversos actos de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica N° LA-50-GYR-050GYR047-T-17-2023**, para la "Adquisición de claves del grupo 010 Medicamentos para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2023" en el **Instituto Mexicano del Seguro Social**.

En representación de la
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
AL DESEMPEÑO, A.C.


L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez
Académico



Anexo: Testimonio.

c.c.p.- Lic. Salim Arturo Orcí Magaña.- Titular del OIC en el IMSS.-
Presente.-



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

**TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL
SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR047-T-17-2023, PARA
LA "ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS PARA CUBRIR
NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023"
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO Social**

7 DE DICIEMBRE DE 2023



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023.

Lic. Salvador Castillo Romo
Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas
Secretaría de la Función Pública
Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e s . -

DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO:

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 64, último párrafo, 65, fracción VII, y 67, fracción V, de su Reglamento, en mi carácter de representante legal de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), Testigo Social con número de registro PMOAC005 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente Testimonio correspondiente al procedimiento sobre la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica para la "Adquisición de claves del grupo 010 Medicamentos para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2023" en el Instituto Mexicano del Seguro Social con número de identificación en CompraNet N° LA-50-GYR-050GYR047-T-17-2023.

En representación de la
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
AL DESEMPEÑO, A.C.


L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez
Académico



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL
SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR047-T-17-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN
DE CLAVES DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL
2023" EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONTENIDO

	PÁGINA
Descripción del Objeto de Procedimiento de Contratación	4
Designación del Testigo Social	5
Descripción Cronológica de los Hechos Relevantes y Señalamiento de Observaciones, Recomendaciones y Sugerencias:	6
a) Investigación de Mercado	6
b) Convocatoria	7
c) Junta de Aclaraciones	14
d) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	18
e) Evaluación de las Proposiciones	20
f) Acto de Fallo	23
g) Formalización de los Contratos	27
Conclusiones	30



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El objeto de esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica es la Adquisición de claves del grupo 010 Medicamentos para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2023, conforme a las características y especificaciones señaladas en el Anexo 2 (Anexo Técnico) y sus Anexos restantes (Anexo 1 Requerimiento y Anexo 3 Términos y Condiciones) de la Convocatoria.

El requerimiento para la adquisición de claves del grupo 010 medicamentos, para cubrir necesidades del ejercicio 2023 en el IMSS es el siguiente:

1. **Ampicilina.** Tableta o Cápsula. Cada Tableta o Cápsula contiene: Ampicilina Anhidra o Ampicilina Trihidratada equivalente a 500 mg de Ampicilina. Envase con 20 Tabletetas o Cápsulas. (Requerimiento mínimo 976,801 Requerimiento máximo 2,442,001). Abastecimiento simultaneo.
2. **Ezetimiba-simvastatina.** Comprimido. Cada Comprimido contiene: Ezetimiba 10 mg Simvastatina 20 mg. Envase con 28 Comprimidos. (Requerimiento mínimo 355,788 Requerimiento máximo 889,468). Abastecimiento simultaneo.
3. **Inmunoglobulina g no modificada.** Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Inmunoglobulina G no modificada 5 g. Envase con un frasco ampula con 100 ml. (Requerimiento mínimo 31,244 Requerimiento máximo 78,110). Abastecimiento simultaneo.
4. **Eritropoyetina.** Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado o Solución contiene: Eritropoyetina humana recombinante o Eritropoyetina alfa o Eritropoyetina beta 2000 UI. Envase con 12 frascos ampula 1 ml con o sin diluyente. (Requerimiento mínimo 99,375 Requerimiento máximo 248,436). Sin abastecimiento simultaneo.
5. **Eritropoyetina.** Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado o Solución contiene: Eritropoyetina humana recombinante o Eritropoyetina alfa o Eritropoyetina beta 4000 UI. Envase con 6 frascos ampula con o sin diluyente. (Requerimiento mínimo 589,241 Requerimiento máximo 1,473,102). Abastecimiento simultaneo.

Asimismo, a continuación, se enlistan los tratados de libre comercio que México tiene firmados con los países que pueden participar en esta licitación:



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

País	Nombre del Tratado
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y CANADÁ	TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CANADÁ.
COLOMBIA	TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-COLOMBIA.
REPÚBLICA DE CHILE	TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE.
ESTADO DE ISRAEL	TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL.
COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS	ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS.
ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO	TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO.
JAPÓN	ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN.
REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL:

Mediante oficio N° UACP/DPFCP/149/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), para atestiguar la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica para la "Adquisición de claves del grupo 010 Medicamentos para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2023" en el Instituto Mexicano del Seguro Social.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Asimismo, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., nombró en su representación al L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez, para atestiguar el proceso de la contratación antes señalada.

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

Durante el procedimiento de contratación, la AMDAD como Testigo Social ha participado en la revisión y atestiguamiento de los siguientes momentos de la Licitación, sin encontrar a nuestro juicio irregularidades que beneficien a algún licitante en lo particular sobre todos los demás:

- a. Investigación de Mercado.
- b. Convocatoria.
- c. Junta de Aclaraciones.
- d. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- e. Evaluación de las Proposiciones.
- f. Acto de Fallo.
- g. Formalización de los Contratos.

A continuación, se presenta un resumen de las etapas de la licitación que se han llevado a cabo hasta el momento:

a) Investigación de Mercado

En concordancia con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y con el objeto de solicitar cotizaciones al mayor número de proveedores posibles y fomentar la libre competencia, el IMSS consultó las siguientes fuentes de información pública disponibles para llevar a cabo la Investigación de Mercado.

1. Contrato Marco.
2. CompraNet.
3. Sistema de Abasto Institucional (SAI).
4. COFEPRIS.
5. Base de datos de Investigaciones de Mercado (IM's).
6. Internet.
7. Padrón de posibles proveedores de la Coordinación de Investigación de Mercados.



8. Cámaras y Asociaciones.

De la información consultada, el IMSS identificó 239 posibles proveedores para la adquisición de claves del grupo 010 medicamentos, a quienes en el mes de junio se les solicitó enviar su cotización con fecha límite para el día 3 de julio de 2023; de las 239 solicitudes de cotización, se recibieron 18 cotizaciones por parte de empresas que manifestaron estar establecidas en territorio nacional y ofertar bienes de origen nacional y extranjero.

Derivado de los resultados por la Investigación de Mercado, se determinó que existen suficientes proveedores que pueden presentar cotizaciones de acuerdo con las condiciones establecidas por el área requirente, el precio estimado de lo requerido y la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

La investigación de mercado se elaboró de conformidad con el artículo 26, sexto párrafo de la LAASSP y artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la LAASSP.

b) Convocatoria

El viernes 22 de septiembre de 2023 se publicó en CompraNet la Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica N° LA-50-GYR-050GYR047-T-17-2023, para la "Adquisición de claves del grupo 010 Medicamentos para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2023" en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El martes 26 de septiembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Resumen de la convocatoria. El contenido de dicho Resumen se elaboró de conformidad con el artículo 30 de la LAASSP y al artículo 42 de su Reglamento.

En el Resumen de la convocatoria que se publicó, se establecieron, entre otros elementos, los siguientes:

- Nombre de la Institución.
- Número de licitación.
- Carácter de la licitación.
- Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.
- Fecha y hora en que se celebraría la Junta de Aclaraciones.
- Fecha y hora en que se celebraría la Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Fecha y hora en que se celebraría el Fallo.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

El IMSS en el Resumen de la Convocatoria, estableció que las bases de participación estarían disponibles para consulta en internet en la siguiente dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el siguiente domicilio: calle Durango, N° 291, piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Teléfono: 55-5726-1700, ext. 14218 y 14277, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

La AMDAD observó que en la Convocatoria a la licitación no se establecieron requisitos que tuvieran por objeto limitar la libre concurrencia o que fueran imposibles de cumplir. Cabe mencionar que se solicitaron Declaraciones de Integridad de los licitantes participantes, a efecto de promover la transparencia e integridad y así evitar la deshonestidad entre las partes.

Disponibilidad Presupuestal:

El IMSS señaló en el numeral 1.6 de la Convocatoria a la licitación que, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el IMSS cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2023, de acuerdo con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000213869-2023, emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central. No obstante lo anterior, el número de folio asentado en la Convocatoria es incorrecto, el número correcto del folio del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo es 0000409872-2023.

Forma de adjudicación:

Para este procedimiento de adquisición, aplica lo establecido en los artículos 29 fracción XII, 33 y 39 de la LAASSP, en correlación con el artículo 59 del Reglamento, para las partidas del Anexo 1 Requerimiento que indica "SÍ" en la columna denominada "ABASTECIMIENTO SIMULTANANEO" la adjudicación será a dos fuentes de abastecimiento, conforme se indica a continuación:

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer Lugar	Segundo Lugar
DOS	60%	40%

El porcentaje diferencial de precios considerados para determinar las proposiciones susceptibles de ser solventes para la adjudicación del contrato no



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

podrá ser superior al diez por ciento (10%), respecto de la proposición solvente más baja.

Deberá considerarse que la cantidad mínima a ofertar será el 60% para cada partida, conforme al Anexo 1 Requerimiento de la Convocatoria.

En caso de que para la segunda fuente de abastecimiento no exista oferta solvente o no se haya ofertado; se podrá adjudicar el 100% de la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando haya manifestado en su Propuesta Económica (Anexo VII de la Convocatoria) que puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada.

Para las partidas del Anexo 1 Requerimiento que indica "NO" en la columna denominada "ABASTECIMIENTO SIMULTANANEO", se adjudicará por partida, a una sola fuente de abastecimiento. En ese sentido, sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto cubra la cantidad máxima de los bienes solicitados, debiendo indicar en su Propuesta Económica (Anexo VII de la Convocatoria) cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada.

Consecuentemente, para el presente procedimiento no se tiene prevista la agrupación de partidas, con fundamento en el artículo 39 fracción II, inciso b) del Reglamento.

Evaluación de las propuestas:

En el punto 5 "Criterios específicos conforme los cuales se evaluarán las proposiciones", se manifestó lo siguiente:

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación Binario, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento, por lo que se podrán evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio sea más bajo; en ese caso, si aquellas propuestas no cumplen con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio.

EVALUACIÓN LEGAL

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica con la firma electrónica que emite el SAT al licitante (persona física o moral) para el cumplimiento de obligaciones fiscales ; y luego se verificará que la documentación



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

legal presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como lo que se derive del acto de la junta de aclaraciones.

En el caso del numeral 4.1.1 apartado a, los datos asentados en dicho documento serán los que se utilizarán para la elaboración de los contratos correspondientes.

De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1 apartado b, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en el Anexo VII Propuesta Económica.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, así como de proveedores impedidos para contratar con el IMSS y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al apartado c del numeral 4.1.1.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el apartado d del numeral 4.1.1 contenga la información requerida.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el Anexo I Modelo de Convenio de Participación Conjunta. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica/Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En su caso, se verificará la presentación y contenido del documento solicitado en el apartado a. del numeral 4.1.2.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica de las proposiciones será a cargo de los servidores públicos indicados en el rubro Evaluación Técnica del documento adjunto a la Convocatoria denominado: Anexo 2 Anexo Técnico apartado Evaluación Técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará a través del criterio binario, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio sea más bajo; en caso de que aquellas proposiciones no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la que le siga en precio, de conformidad a lo señalado en el documento adjunto a



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

la Convocatoria denominado: Anexo 2 Anexo Técnico (Criterios de Evaluación Técnica para las claves del grupo 010).

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el Anexo VII, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.*
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el Artículo 51 del Reglamento.*
- c) Se analizarán los precios unitarios, importes y cantidades ofertados conforme a los datos contenidos en su propuesta económica Anexo VII.*
- d) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado.*
- e) La evaluación de las propuestas se realizará por partida y la adjudicación se realizará a quien oferte el precio más bajo por partida ofertada en la Propuesta Económica presentada en el Anexo VII.*

La asignación se realizará de acuerdo con las reglas y fuentes de abastecimiento establecidas en el numeral 2.6 Forma de adjudicación.

- f) Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica Anexo VII, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida (presentación del Anexo VIII).*
- g) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.*



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

h) Los bienes objeto de esta licitación pública deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

Adjudicación de contratos:

La adjudicación será por partida conforme al anexo denominado Anexo 1 Requerimiento y al numeral 2.6 Forma de Adjudicación, al(los) licitante(s) cuya(s) oferta(s) resulte(n) solvente(s) porque cumple(n), conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y oferte el precio más bajo.

En el supuesto de existir empate en el precio más bajo se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC y un servidor como Testigo Social, conforme al artículo 54 del Reglamento.

Por tratarse de una Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, no aplicará el criterio de desempate que da preferencia a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.18 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El documento se revisó en su totalidad, 69 hojas de la Convocatoria, y sus respectivos anexos con énfasis a que su contenido se apegara a las disposiciones establecidas en la LAASSP y su Reglamento.

El Proyecto de Convocatoria contó con la revisión acostumbrada para este tipo de procedimientos con la figura comúnmente conocida como SUBRECO (Subcomité Revisor de la Convocatoria). Lo anterior quiere decir que el documento se sometió a una revisión por parte de las áreas requirente, contratante, jurídica, el representante del Órgano Interno de Control y el Testigo Social.

- Este Testigo Social recomendó incluir lo siguiente en el numeral 1.8 de la Convocatoria:



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Testigo Social

Se hace del conocimiento de los participantes e interesados en general que mediante oficio número UACP/DPFCP/___/202_ del ___ de _____ de 202_ (los espacios en blanco porque esos datos variarán siempre) la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, designó al **Testigo Social (Poner aquí el número de registro del TS), (Poner aquí el nombre del Testigo Social)**, para intervenir en el atestiguamiento del procedimiento de la Licitación Pública (poner carácter de la licitación), para contratar el **“(Poner aquí el bien o servicio a licitar)”**.

El representante de (Poner el nombre del Testigo Social), designado para atestiguar esta licitación, será el (Poner el nombre de la persona física que representará a la persona moral en el atestiguamiento). Los datos de contacto del Testigo Social son los siguientes:

Teléfonos: _____
Correos electrónicos: _____

El Testigo Social tendrá las funciones siguientes:

- a) Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y
- c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda.

- Asimismo, se sugirió incluir en el Glosario de la Convocatoria lo siguiente:
 - INSABI: Instituto de Salud para el Bienestar.

La Convocatoria se elaboró conforme al orden, apartados e información señalados en el artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

c) Junta de Aclaraciones

Se llevó a cabo una Junta de Aclaraciones en cuatro sesiones.

Primera sesión de la Junta de Aclaraciones

En el numeral 3.2 de la convocatoria se estableció que la Junta de Aclaraciones se llevaría a cabo el martes 3 de octubre de 2023 a las 11:00 horas. La AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas.

La Junta de Aclaraciones fue presidida por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y fue asistida por los representantes de las áreas Requirente Consolidadora y técnica, quienes solventarían las solicitudes de aclaración de carácter técnico y por los representantes del área contratante, quienes darían respuesta a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes de carácter administrativo. En este acto se contó con la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, y la Coordinación de Legislación y Consulta.

El IMSS manifestó que debido a la cantidad de solicitudes de aclaración recibidas, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se suspendía la sesión de la Junta de Aclaraciones, informando a los licitantes que la misma se reanudaría el mismo día a las 14:00 horas, en la Sala 5 del IMSS ubicada en el sótano ala poniente del edificio situado en la calle Paseo de la Reforma, N° 476, Col. Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Segunda sesión de la Junta de Aclaraciones

El día martes 3 de octubre de 2023 a las 14:00 horas, se reanudó la Junta de Aclaraciones.

La segunda sesión de la Junta de Aclaraciones fue presidida por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y fue asistida por los representantes de las áreas Requirente Consolidadora y técnica, quienes solventarían las solicitudes de aclaración de carácter técnico y por los



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

representantes del área contratante, quienes darían respuesta a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes de carácter administrativo. En este acto se contó con la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, y la Coordinación de Legislación y Consulta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP se hizo constar que asistió una persona en calidad de observador.

El IMSS manifestó que aún no tenían la totalidad de las respuestas debido a la cantidad de solicitudes de aclaración recibidas, de conformidad con el Artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), por lo que se suspendía la sesión de la Junta de Aclaraciones, informando a los licitantes que la misma se reanudaría el día miércoles 4 de octubre de 2023 a las 14:00 horas, en la Sala 5 del IMSS ubicada en el sótano ala poniente del edificio situado en la calle Paseo de la Reforma, N° 476, Col. Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Tercera sesión de la Junta de Aclaraciones

El día miércoles 4 de octubre de 2023 a las 14:00 horas, se reanudó la Junta de Aclaraciones.

La tercera sesión de la Junta de Aclaraciones fue presidida por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y fue asistida por los representantes de las áreas Requirente Consolidadora y técnica, quienes solventarían las solicitudes de aclaración de carácter técnico y por los representantes del área contratante, quienes darían respuesta a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes de carácter administrativo. En este acto se contó con la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, y la Coordinación de Legislación y Consulta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP se hizo constar que asistió una persona en calidad de observador.

La AMDAD observó que participaron en la Junta de Aclaraciones 11 empresas y 19 presentaron escrito de interés en participar en la licitación, por lo que 19 empresas tuvieron derecho a formular solicitudes de aclaración con relación a la convocatoria, sin embargo, solamente 11 emitieron preguntas.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Los licitantes ALCON CONSULTING AND COMMERCE, S.A.S. DE C.V., ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE FÁRMACOS BARUCHI, S.A. DE C.V., CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V., FARMA LEAL, S.A. DE C.V., LABORATORIO FARMACÉUTICO LFB MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., SISTEMAS OPERATIVOS EN RED DEL NORTE, S.A. DE C.V., presentaron escrito de interés para el presente procedimiento sin formular preguntas.

En total se presentaron en esta tercera sesión 68 preguntas.

De los 11 participantes que presentaron preguntas, los 11 lo hicieron de conformidad con lo establecido en el artículo 33 BIS de la LAASSP al presentar las mismas en tiempo y forma y presentar el escrito de interés de participar a través del Sistema CompraNet.

Relación de preguntas hechas por los participantes:

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	CompraNet	3
2	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	CompraNet	16
3	GRUPO CANNWEL, S.A.P.I. DE C.V.	CompraNet	12
4	HUSAMA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	CompraNet	5
5	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CompraNet	2
6	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	CompraNet	3
7	MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	CompraNet	5
8	PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V.	CompraNet	2
9	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	CompraNet	7
10	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	CompraNet	5
13	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	CompraNet	8
TOTAL			68

La AMDAD verificó que el IMSS diera respuesta en su totalidad a las preguntas realizadas por las 13 empresas. Las preguntas y las respuestas a las mismas se encuentran en formato de archivo electrónico (PDF) en CompraNet.

El área contratante suspendió la sesión e informó que en caso de existir preguntas adicionales a las respuestas emitidas, los licitantes contarían con un plazo de ocho



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

horas a partir de la publicación del Acta en CompraNet por lo que la misma se reanudaría el día jueves 5 de octubre de 2023 a las 16:30 horas, en la Sala 5 del IMSS ubicada en el sótano ala poniente del edificio situado en la calle Paseo de la Reforma, N° 476, Col. Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Cuarta sesión de la Junta de Aclaraciones

El día jueves 5 de octubre de 2023 a las 16:30 horas, se reanudó la Junta de Aclaraciones.

La cuarta sesión de la Junta de Aclaraciones fue presidida por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y fue asistida por los representantes de las áreas Requirente Consolidadora y técnica, quienes solventarían las solicitudes de aclaración de carácter técnico y por los representantes del área contratante, quienes darían respuesta a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes de carácter administrativo. En este acto se contó con la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, y la Coordinación de Legislación y Consulta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP se hizo constar que asistió una persona en calidad de observador.

La AMDAD observó que participaron en la cuarta sesión de la Junta de Aclaraciones 6 empresas y todas presentaron sus repreguntas de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, por lo que las 6 empresas tuvieron derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria. En total se presentaron en esta cuarta sesión 6 repreguntas.

Relación de repreguntas hechas por los participantes:

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	CompraNet	1
2	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CompraNet	1
3	MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	CompraNet	1
4	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	CompraNet	1



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE PREGUNTAS
5	OPERADORA DE SERVICIOS YAMA, S.A. DE C.V.	CompraNet	1
6	SISTEMAS OPERATIVOS EN RED DEL NORTE, S.A. DE C.V.	CompraNet	1
TOTAL			6

La AMDAD verificó que el IMSS dio respuesta en su totalidad a las repreguntas realizadas por las 6 empresas. Las preguntas y las respuestas a las mismas se encuentran en formato de archivo electrónico (PDF) en CompraNet.

La AMDAD verificó que, de las cuatro sesiones de la Junta de Aclaraciones, se emitieran actas, las cuales fueron firmadas por los asistentes, haciéndose constar en las mismas mediante anexos en CompraNet, los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del IMSS.

Asimismo, el IMSS informó a los licitantes interesados en obtener copias de las Actas, que las mismas estarían disponibles para consulta en CompraNet.

La AMDAD verificó que el plazo mínimo entre la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones establecido fuera de 6 días naturales.

d) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

La AMDAD observó que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevó a cabo el lunes 16 de octubre de 2023, a las 11:00 horas, conforme a lo previsto en la Junta de Aclaraciones, realizándose la recepción en forma electrónica mediante el sistema CompraNet y el mismo fue presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

La AMDAD atestiguó que para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el área convocante al verificar la bóveda de CompraNet, corroboró que seis (6) licitantes habían enviado sus propuestas correspondientes.

Los seis (6) licitantes fueron los siguientes:



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
1	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.
2	FARMAHOME, S.A.P.I. DE C.V.
3	OPERADORA DE SERVICIOS YAMA, S.A. DE C.V.
4	PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V.
5	SISTEMAS OPERATIVOS EN RED DEL NORTE, S.A. DE C.V.
6	VITASANITAS, S.A. DE C.V.

La AMDAD constató que el área contratante del IMSS verificó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, el directorio de licitantes, proveedores y contratistas sancionados sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que las empresas participantes no se encontraran en el registro de proveedores sancionados, de lo que resultó que dichas empresas no se encontraban en ese supuesto.

Los licitantes presentaron sus propuestas con la siguiente distribución por partida:

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Partidas	Monto sin IVA
1	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	5	736,403,689.80
2	FARMAHOME, S.A.P.I. DE C.V.	1	44,688,630.50
3	OPERADORA DE SERVICIOS YAMA, S.A. DE C.V.	2	73,603,477.00
4	PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V.	4 y 5	829,531,260.00
5	SISTEMAS OPERATIVOS EN RED DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1	69,597,028.50
6	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	3	772,898,450.00

El IMSS revisó de manera cuantitativa la documentación y las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes antes señalados sin entrar al análisis detallado de su contenido, en términos del artículo 35, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Con posterioridad se llevaría a cabo la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, y el resultado se daría a conocer en el acto de notificación de fallo.

La Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), rubricó las propuestas presentadas por los licitantes, en apego a lo



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

señalado en el artículo 35, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El IMSS dio por terminado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a las 11:40 horas del día de su inicio y elaboró el acta respectiva, misma que fue firmada y rubricada por los asistentes al Acto. El IMSS notificó a los licitantes que el Fallo de la licitación se daría a conocer el lunes 30 de octubre de 2023 a las 14:00 horas. Por otro lado, se informó que se ponía a disposición de los licitantes copia del Acta en CompraNet.

En este acto se contó con la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, y la Coordinación de Legislación y Consulta. Asimismo, de conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP se hizo constar que asistió una persona en calidad de observador.

e) Evaluación de las Proposiciones

La Evaluación Técnica se llevó a cabo por los siguientes servidores públicos: Dr. Marco Antonio Sanmartín Uribe, Titular de la División de Evaluación de Tecnologías en Salud y la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, de conformidad con el artículo 2º, fracción III del Reglamento de la LAASSP, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual) así como los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

La Evaluación Legal y Administrativa se llevó a cabo por el área contratante, la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual) y los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; Lic. Herminia Cartagena Cárdenas, Responsable de Proyecto C; Lic. Irma Erding Padilla, Líder de Proyecto A; Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán, Líder de Proyecto A; Lic. Javier Miranda Pérez, Líder de Proyecto A; Lic. Roberto Eduardo Hernández García, Responsable de Proyecto A y Gustavo Humberto Martínez Mendoza, Coordinador Técnico A.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

El IMSS, desde la Convocatoria, señaló que la evaluación de las proposiciones que cumplan los aspectos legales sería a través del criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Evaluación Legal y Administrativa:

El IMSS dio a conocer el resultado de la Evaluación Legal y Administrativa de las Proposiciones, determinando lo siguiente:

Firma Electrónica.-

Las proposiciones de los licitantes que debidamente firmaron electrónicamente (certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria) sus proposiciones tal como se exigió en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir" de la Convocatoria, fueron las siguientes:

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FIRMA ELECTRÓNICA
1	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	SÍ
2	FARMAHOME, S.A.P.I. DE C.V.	SÍ
3	OPERADORA DE SERVICIOS YAMA, S.A. DE C.V.	SÍ
4	PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V.	SÍ
5	SISTEMAS OPERATIVOS EN RED DEL NORTE, S.A. DE C.V.	SÍ
6	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	SÍ

Documentación Legal Administrativa de las Proposiciones.-

Las proposiciones de los licitantes que debidamente cumplen con la evaluación de la documentación legal y administrativa de sus proposiciones tal como se exigió en el numeral 4.1 de la Convocatoria, fueron las siguientes:

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS	CUMPLEN
1	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	5	SÍ
2	FARMAHOME, S.A.P.I. DE C.V.	1	SÍ
3	OPERADORA DE SERVICIOS YAMA, S.A. DE C.V.	2	SÍ
4	PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V.	4 y 5	SÍ



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS	CUMPLEN
5	SISTEMAS OPERATIVOS EN RED DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1	SÍ
6	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	3	SÍ

Evaluación Técnica:

El IMSS dio a conocer el resultado de la Evaluación Técnica de las Proposiciones, determinando lo siguiente:

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS	CUMPLEN
1	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	5	SÍ
2	FARMAHOME, S.A.P.I. DE C.V.	1	NO
3	OPERADORA DE SERVICIOS YAMA, S.A. DE C.V.	2	NO
4	PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V.	4 y 5	SÍ
5	SISTEMAS OPERATIVOS EN RED DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1	SÍ
6	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	3	SÍ

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica que se encuentra en CompraNet, y afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia fue causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento que se indican en el propio documento, establecidos en el apartado 6 "Causales expresas de desechamiento", de la Convocatoria, por lo que se DESECHARON las propuestas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE.

Derivado del resultado asentado en el cuadro anterior, el IMSS procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, sólo de aquellas propuestas y partidas que resultaron solventes legal y técnicamente.

Evaluación Económica:

El IMSS dio a conocer el resultado de la Evaluación Económica de las Proposiciones, determinando lo siguiente:

Para que una propuesta sea aceptada, debe cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 "Propuesta Económica" de la Convocatoria.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

La relación de propuestas por partida que fueron desechadas se detalla a continuación.

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPÓ	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
FARMAHOME, S.A.P.I. DE C.V.	1	TÉCNICO
OPERADORA DE SERVICIOS YAMA, S.A. DE C.V.	2	TÉCNICO

Derivado de lo anterior, en el siguiente cuadro se presentan las propuestas de las partidas que resultaron solventes.

LICITANTE	PARTIDA(S)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (M.N. ANTES DE IVA)
DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	5	499.90
PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V.	4	522.50
	5	475.00
SISTEMAS OPERATIVOS EN RED DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1	28.50
VITASANITAS, S.A. DE C.V.	3	9,895.00

f) Acto de Fallo

En el acta del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se señaló que el acto de Fallo de la licitación se llevaría a cabo el lunes 30 de octubre de 2023 a las 14:00 horas, en la Sala 5 del IMSS ubicada en el sótano ala poniente del edificio situado en la calle Paseo de la Reforma, N° 476, Col. Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México y que el mismo sería dado a conocer a través de CompraNet.

El día lunes 30 de octubre de 2023 a las 14:00 horas, el IMSS informó que de conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP y 48, último párrafo de su Reglamento, el fallo se diferiría para el día jueves 2 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas, debido a que aún se estaba realizando la revisión a la evaluación emitida el 27 de octubre de 2023 por el Área Técnica de las propuestas recibidas.

El día jueves 2 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas, el IMSS informó que de conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP y 48, último párrafo de su Reglamento, el fallo se diferiría para el día viernes 3 de noviembre de 2023 a las 17:30 horas, debido a que aún se estaba realizando la revisión a la evaluación emitida el 27 de octubre de 2023 por el Área Técnica de las propuestas recibidas.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

El día viernes 3 de noviembre de 2023 a las 17:30 horas, el IMSS informó que de conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP y 48, último párrafo de su Reglamento, el fallo se diferiría para el día martes 7 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas, debido a que aún se estaba realizando la revisión a la evaluación emitida el 27 de octubre de 2023 por el Área Técnica de las propuestas recibidas.

El día martes 7 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas, el IMSS informó que de conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP y 48, último párrafo de su Reglamento, el fallo se diferiría para el día jueves 9 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas, debido a que aún se estaba realizando la revisión a la evaluación emitida el 27 de octubre de 2023 por el Área Técnica de las propuestas recibidas.

El día jueves 9 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas, el IMSS informó que de conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP y 48, último párrafo de su Reglamento, el fallo se diferiría para el día lunes 13 de noviembre de 2023 a las 16:30 horas, debido a que aún se estaba realizando la revisión a la evaluación emitida el 27 de octubre de 2023 por el Área Técnica de las propuestas recibidas.

El día lunes 13 de noviembre de 2023 a las 16:30 horas, el IMSS informó que de conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP y 48, último párrafo de su Reglamento, el fallo se diferiría para el día jueves 16 de noviembre de 2023 a las 16:30 horas, debido a que aún se estaba realizando la revisión a la evaluación emitida el 27 de octubre de 2023 por el Área Técnica de las propuestas recibidas.

El día jueves 16 de noviembre de 2023 a las 16:30 horas, el IMSS informó que de conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP y 48, último párrafo de su Reglamento, el fallo se diferiría para el día viernes 17 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas, debido a que aún se estaba realizando la revisión a la evaluación emitida el 27 de octubre de 2023 por el Área Técnica de las propuestas recibidas.

El día viernes 17 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Fallo en la Sala 5 del IMSS ubicada en el sótano ala poniente del edificio situado en la calle Paseo de la Reforma, N° 476, Col. Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Iniciando el Acto de Fallo se decretó un receso para reanudar de nuevo a las 19:00 horas. La fecha establecida para el Fallo en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y la fecha cuando se llevó a cabo el Acto de Fallo no excedió los veinte días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo señalado en el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

La AMDAD constató que el Acto de Fallo se llevó a cabo el viernes 17 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas, firmando su asistencia al mismo los servidores públicos del IMSS.

El Acto de Fallo fue presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Cabe mencionar que en el Acto se contó con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control (OIC) en el IMSS, así como de la Coordinación de Legislación y Consulta del IMSS. Asimismo, de conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP se hizo constar que asistió una persona en calidad de observador.

En el Acto de Comunicación de Fallo se indicó que, el mismo se emitía con fundamento en el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 3.10 inciso a) de la Convocatoria.

El IMSS dio a conocer el resultado final del Fallo, determinando lo siguiente:

Partida	Clave	Licitante	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Adjudicado (Antes de I.V.A.)	Importe Mínimo Adjudicado (M.N. Antes de I.V.A.)	Importe Máximo Adjudicado (M.N. Antes de I.V.A.)	Origen	Porcentaje de Asignación
1	010.000.1929.00.00	Sistemas Operativos en Red del Norte, S.A. de C.V.	976,801	2,442,001	28.50	27,838,828.50	69,597,028.50	México	100%*
3	010.000.5244.00.02	Vitasanitas, S.A. de C.V.	31,244	78,110	9,895.00	309,159,380.00	772,898,450.00	Austria, Francia, Suecia, Italia, España y Alemania	100%*
4	010.000.5332.00.02	Pharma Management and Innovation, S.A. de C.V.	99,375	248,436	522.50	51,923,437.50	129,807,810.00	México	100%
5	010.000.5333.00.03	Pharma Management and Innovation, S.A. de C.V.	353,545	883,862	475.00	167,933,875.00	419,834,450.00	México	60%



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Partida	Clave	Licitante	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Adjudicado (Antes de I.V.A)	Importe Mínimo Adjudicado (M.N. Antes de I.V.A.)	Importe Máximo Adjudicado (M.N. Antes de I.V.A.)	Origen	Porcentaje de Asignación
		Distribuidor Médico Tecnomed, S.A. de C.V.	235,696	589,240	499.90	117,824,430.40	294,561,076.00	México	40%

TOTAL \$674,679,951.40 \$1,686,698,814.50

Para aquellas partidas en las que se indica un Porcentaje de Asignación 100%*, se estableció Abastecimiento Simultáneo a dos fuentes de abastecimiento (60% - 40%); sin embargo, se asigna el 100% de la partida por no existir una segunda oferta solvente y los licitantes que resultaron ganadores, manifestaron en su Propuesta Económica (Anexo VII) que podían cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada, de conformidad a lo establecido en los numerales 2.6 y 7. de la Convocatoria.

En resumen, se adjudicaron 4 partidas con un importe total mínimo de \$674,679,951.40 (Seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos 40/100 M.N.) y un importe total máximo de \$1,686,698,814.50 (Mil seiscientos ochenta y seis millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos catorce pesos 50/100 M.N.).

En total se asignaron 4 partidas de un universo de 5 y se declaró desierta 1 (Detalle en el Acta de Fallo), la cual se presenta a continuación:

Nº	Partida Desierta
1.	2

Partida	Clave	Descripción	Mínima	Máxima	Observación
2	010.000.4025.01.00	Ezetimiba-simvastatina. Comprimido Cada Comprimido contiene: Ezetimiba 10 mg Simvastatina 20 mg Envase con 28 Comprimidos.	355,788	889,468	Desechada por incumplimiento Técnico

El IMSS informó que, en cumplimiento con el artículo 37 bis de la LAASSP, a partir del 17 de noviembre de 2023, se ponía a disposición de los licitantes la copia del Acta de Fallo y sus respectivos Anexos en CompraNet.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Asimismo, durante esta etapa se realiza la siguiente sugerencia:

Sugerencia 1:

En el acta del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se señaló que el acto de Fallo de la licitación se llevaría a cabo el lunes 30 de octubre de 2023 a las 14:00 horas, sin embargo, esa fecha se difirió en 7 ocasiones, llegando al plazo fatal de la fecha establecida, el día viernes 17 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas, decretándose un receso para reanudar a las 19:00 horas, sin que lo anterior excediera los veinte días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo señalado en el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esto debido a que aún se estaba realizando la revisión a la evaluación emitida por el Área Técnica desde el 27 de octubre de 2023 de las propuestas recibidas.

Si la revisión de la evaluación emitida por el Área Técnica va a incluir niveles superiores jerárquicos, incluyendo al mismo director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, se sugiere que las firmas de esos niveles jerárquicos superiores se incluyan también junto con la de los servidores públicos facultados que firmaron la evaluación emitida el 27 de octubre de 2023 mediante oficio número 09 53 84 61 1810/2023006948. De esa manera se puede planear mejor el tiempo que esos niveles jerárquicos superiores pueden utilizar para la revisión del fallo y no diferir en tantas ocasiones la fecha del Acto de Fallo, para dar a conocer el documento definitivo, situación que puede originar malas interpretaciones del por qué no se dio a conocer el fallo en la fecha originalmente asentada en el acta del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

g) Formalización de los Contratos

De conformidad con lo que se informó en el Acto de Fallo y con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y demás correlativos, los licitantes adjudicados debieron entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango N° 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el Anexo "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos" de la Convocatoria, a efecto de firmar los contratos respectivos, los cuales deberán ser firmados dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Acto de Fallo, a más tardar el 2 de diciembre de 2023.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Asimismo, el IMSS informó que los contratos se formalizarían a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, el 17 de noviembre de 2023, o en su defecto, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el horario que establezca la División de Contratos, de conformidad con el artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En caso de que los licitantes adjudicados entreguen toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud y autorización por parte de la División de Contratos.

En razón de lo anterior, los licitantes debieron realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual debieron acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guía de registro de empresas V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guía%20de%20registro%20de%20empresas_V3.pdf).

El IMSS informó que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Se reiteró a los licitantes, que para agilizar el proceso de suscripción de contratos (incluyendo en primer término, el registro de información en el Sistema de Abasto Institucional-SAI), debieron prever que tendrían que estar registrados o tener actualizados sus datos en el Catálogo de Proveedores del Instituto ante la Coordinación de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en los numerales 2.7 inciso a) de la Convocatoria y 11 del Anexo 3 Términos y Condiciones, los licitantes adjudicados debieron entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de vicios ocultos, así como las garantías de cumplimiento del contrato, las cuales



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

serán divisibles, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de los contratos adjudicados, sin considerar el I.V.A.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados debieron dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT".

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación, se indican los licitantes adjudicados con su respectivo número de contrato:

Licitante	N° de Contrato	Monto Mínimo del Contrato (Antes de I.V.A.)	Monto Máximo del Contrato (Antes de I.V.A.)	Monto de la Garantía de cumplimiento	0% de I.V.A.
Distribuidor Médico Tecnomed, S.A. de C.V.	050GYR047T01 723-001-00	117,824,430.40	294,561,076.00	29,456,107.60	0.00
Pharma Management and Innovation, S.A. de C.V.	050GYR047T01 723-002-00	219,857,312.50	549,642,260.00	54,964,226.00	0.00
Sistemas Operativos en Red del Norte, S.A. de C.V.	050GYR047T01 723-003-00	27,838,828.50	69,597,028.50	6,959,702.85	0.00
Vitasanitas, S.A. de C.V.	050GYR047T01 723-004-00	309,159,380.00	772,898,450.00	77,289,845.00	0.00

Se hizo mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados.

En total se asignaron 4 partidas que tendrán que formalizarse mediante la firma de los Contratos, de conformidad con el modelo de Contrato que se incluyó en las bases de la Convocatoria.

A la fecha de elaboración de este Testimonio, de 4 proveedores adjudicados el día 1° de diciembre de 2023 se presentaron en el IMSS los 4 proveedores formalizando los 4 contratos con un importe total mínimo de \$674,679,951.40



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

(Seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos 40/100 M.N.) y un importe total máximo de \$1,686,698,814.50 (Mil seiscientos ochenta y seis millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos catorce pesos 50/100 M.N.).

No se tiene evidencia de que algún licitante haya presentado recurso de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, sin embargo, en caso de que se presentaran inconformidades por parte de los licitantes, se estará a la espera de la resolución emitida por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, a efecto de emitir un Alcance al Testimonio en el supuesto de que se decretara la reposición del Fallo en las partidas afectadas.

CONCLUSIONES:

Derivado de lo que hemos atestiguado hasta el momento en el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica N° LA-50-GYR-050GYR047-T-17-2023, para la "Adquisición de claves del grupo 010 Medicamentos para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2023" en el Instituto Mexicano del Seguro Social, consideramos que no encontramos evidencia alguna para manifestar que el procedimiento no se ha realizado con transparencia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez y con apego a lo señalado en la Convocatoria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, y demás normatividad aplicable.

De los diversos actos de la licitación se elaboraron actas y las mismas fueron publicadas en el sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, lo que contribuyó a que todos los interesados en conocer la información respecto a la licitación tuvieran acceso a la misma, además, el IMSS puso a disposición de los interesados copia de las actas en sus oficinas. El IMSS solicitó a los licitantes participantes Declaraciones de Integridad, con objeto de promover la transparencia, así como evitar la deshonestidad entre las partes, lo que contribuyó a la transparencia e imparcialidad del proceso licitatorio.

La AMDAD, durante los eventos del procedimiento, no observó que el IMSS favoreciera a ningún licitante o que hubiera establecido requisitos que limitaran la libre participación.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Durante los eventos del procedimiento la AMDAD observó que, el IMSS no intervino indebidamente en la corrección de las deficiencias de las propuestas presentadas, y tampoco se observó la tendencia de algún servidor público para favorecer a alguno de los licitantes. El IMSS atendió los cuestionamientos realizados por los licitantes, otorgando a todos un trato igualitario. Se programó y contó con la participación del Testigo Social, desde las sesiones del Subcomité Revisor de la Convocatoria y hasta la formalización de los Contratos con los licitantes que recibieron designación, lo que se considera favorable para el conocimiento y la transparencia del procedimiento de contratación.

Como resultado del atestiguamiento, se considera que los aspectos susceptibles de mejora son los siguientes:

- El IMSS, en futuras contrataciones, puede invitar a participar en los actos de la licitación a diversas Cámaras empresariales relacionadas con el objeto de la licitación, lo que podría contribuir a dar mayor transparencia al proceso.
- Se sugiere revisar el contenido de las Actas emitidas por el área convocante antes de firmarse y entregarse, ya que puede haber errores que pudieran afectar el contenido de estas.

En general, todo el procedimiento se llevó a cabo de forma ordenada y eficiente, resaltando los conocimientos y la experiencia del personal que fungió como área convocante.

Asimismo, la AMDAD, durante el atestiguamiento de la licitación, hizo las siguientes recomendaciones al Área Contratante, mismas que ya se han mencionado en el cuerpo de este Testimonio:

- En futuros procedimientos, en los datos generales de la licitación se recomienda incluir lo siguiente:

Testigo Social

Se hace del conocimiento de los participantes e interesados en general que mediante oficio número UACP/DPFCP/___/202_ del __ de _____ de 202_ (los espacios en blanco porque esos datos variarán siempre) la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, designó al **Testigo Social (Poner aquí el número de registro del TS), (Poner aquí el nombre del Testigo Social)**, para intervenir en el atestiguamiento del procedimiento de la Licitación Pública (poner carácter



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

de la licitación), para contratar el “(Poner aquí el bien o servicio a licitar)”.

El representante de (Poner el nombre del Testigo Social), designado para atestiguar esta licitación, será el (Poner el nombre de la persona física que representará a la persona moral en el atestiguamiento). Los datos de contacto del Testigo Social son los siguientes:

Teléfonos: _____

Correos electrónicos: _____

El Testigo Social tendrá las funciones siguientes:

- a) Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
 - b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y
 - c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda.
- Asimismo, se sugirió incluir en el Glosario de la Convocatoria lo siguiente:
 - INSABI: Instituto de Salud para el Bienestar.

De igual forma, durante el Acto de Fallo se realizó la siguiente sugerencia:

Sugerencia 1:

En el acta del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se señaló que el acto de Fallo de la licitación se llevaría a cabo el lunes 30 de octubre de 2023 a las 14:00 horas, sin embargo, esa fecha se difirió en 7 ocasiones, llegando al plazo fatal de la fecha establecida, el día viernes 17 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas, decretándose un receso para reanudar a las 19:00 horas, sin que lo anterior excediera los veinte días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo señalado en el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esto



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

debido a que aún se estaba realizando la revisión a la evaluación emitida por el Área Técnica desde el 27 de octubre de 2023 de las propuestas recibidas.

Si la revisión de la evaluación emitida por el Área Técnica va a incluir niveles superiores jerárquicos, incluyendo al mismo director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, se sugiere que las firmas de esos niveles jerárquicos superiores se incluyan también junto con la de los servidores públicos facultados que firmaron la evaluación emitida el 27 de octubre de 2023 mediante oficio número 09 53 84 61 1810/2023006948. De esa manera se puede planear mejor el tiempo que esos niveles jerárquicos superiores pueden utilizar para la revisión del fallo y no diferir en tantas ocasiones la fecha del Acto de Fallo, para dar a conocer el documento definitivo, situación que puede originar malas interpretaciones del por qué no se dio a conocer el fallo en la fecha originalmente asentada en el acta del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Atentamente,

En representación de la
**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
AL DESEMPEÑO, A.C.**


L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez
Académico